



RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2018, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de una Oficina de Registro de documentos integrada en el Sistema de Registro Único de la Comunidad Autónoma en la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz. (2018061736)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, dispuso la creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como Ente Público adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, con autonomía para el ejercicio de cuantas actuaciones requiere al desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Mediante el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), disponiendo en su artículo 4, que el SEPAD se estructura para el desarrollo de sus funciones, en demarcaciones territoriales denominadas Gerencias, las cuales a su vez comprenderán las Zonas Sociosanitarias que se determinen por la Junta de Extremadura.

La puesta en marcha de las prestaciones reguladas en la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ha supuesto un incremento de la carga documental que se tramita en la Sección de Dependencia III, que abarca las Zonas Sociosanitarias de Zafra, Azuaga-Llerena y Villafraanca de los Barros, lo que motiva la necesaria creación de una oficina de registro integrada en el Sistema de Registro Único, en la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz, en aras a agilizar la presentación de los documentos y dar una respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses de los ciudadanos, de acuerdo con el principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el SEPAD.

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 5.2 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo informe favorable de la Secretaría General de Administración Pública, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V E :

Autorizar la creación de la siguiente oficina de registro de documentos integrada en el Sistema de Registro Único:

Dependencia: Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz (Sección de Dependencia III. Zafra).

Ubicación: C/ Mezquita, 2, bajo. CP: 06300-Zafra.



Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Teléfono: 924576601.

Fax: 924555383.

Correo electrónico: mariaisabel.mendez@salud-juntaex.es

Mérida, 3 de julio de 2018.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARÍN

